

que havia de dar, e procedio a acordar lo siguiente  
 Trase de nombrar Receptor de la Pula. de la misma Causa  
 do para el presente año, y el año siguiente en nom  
 bre de don Juan de Alvaraz de la Rueda  
 Vice enute Ayuntamiento. una Carta del Sr. D. Cis. Garcia Ad  
 ministrador genl de la Rueda de Salinas el Trece, en  
 tra en sujecion de lo que se, en que previene e se  
 pongan en la Provincia sin cargo luego inmediatamente  
 quarenta mil trescientos diez y ocho rs. de guerra si  
 lla esta adeudando por el Sr. D. Juan de Alvaraz de la Rueda, pa  
 rade el mil setecientos noventa y quatro con lo demas  
 que comprehendiere. Y enterada la Villa de Cordoba: se haga  
 saber a los Sr. D. de Campos Redondo, accio cargo  
 de Challa de la Rueda, de esta especie, digo al Sr. Diego  
 Melgares, accio cargo tiene la Villa puesto en el ramo,  
 y quien era obligado a vacarla a par, y a aldo, para  
 que en el termino prefijado en esta Carta, cumpla con  
 lo que se previene en ella.

Conto que se acaba en Ayuntamiento que firmaron don  
 D. Antonio Melgares de Alvaraz

D. Juan de Alvaraz de la Rueda  
 D. Narciso Muñoz

D. Pedro de Alvaraz de la Rueda  
 D. Juan Josef Carrero Cobacho

D. Juan Josef Carrero  
 Juan Antonio Thonxalla de Asoblen

En Caravaca y en catorce del explicado mes, y año

